



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: FELIX EDUARDO URIBE LOZADA, a la doctora NIDIA LISSETTE PARADA HERNANDEZ, correo: nidiaparadaabogadasas@gmail.com, celular:3007540618.

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a586602fa660a0e25ea5a8e95938b7990cd59176e7d8184ed3267b50e000d3b

Documento generado en 28/09/2020 12:35:57 p.m.